

Recibo No.: 0027231609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbapcnayiJiXaLx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CDA LA 33 S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811026246-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:

21-276477-12

Fecha de matrícula:

28 de Diciembre de 2000

Último año renovado:

2024

Fecha de renovación:

19 de Marzo de 2024

Grupo NIIF:

GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 32 E 69

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

contabilidad@cdala33.com

administracion@cdala33.com

Teléfono comercial 1:

3187160214

Teléfono comercial 2:

4795995

Teléfono comercial 3:

3106948727

Página web:

No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 32 E 69

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

administracion@cdala33.com

contabilidad@cdala33.com

Teléfono para notificación 1:

4795995

Teléfono para notificación 2:

3187164607

Teléfono para notificación 3:

No reportó

La persona jurídica CDA LA 33 S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0027231609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbapcnayiJiXaLx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por escritura pública No.2600, otorgada en la Notaría 7a de Medellín, del 11 de diciembre del año 2000, registrada en esta Entidad, el 28 de diciembre de 2000, en el libro 9o., folio 1799, bajo el No. 12590, se constituyó una sociedad Anónima de carácter comercial, denominada:

RENTAFAST S.A

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.3098, de diciembre 4 de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.12919, mediante la cual entre otra reforma la sociedad cambia su razón social por la de:

CDA LA 30 S.A.

Escritura No.93 de enero 18 de 2007 de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de enero de 2007, en el libro 9o., bajo el No.730, por medio de la cual cambia su denominación por la de:

CDA LA 33 S.A.

Acta No.14 del 15 de abril de 2014, de la Asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de abril de 2014, en el libro 9, bajo el No.8530, mediante la cual la Sociedad Anónima se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

CDA LA 33 S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

Recibo No.: 0027231609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbapcnayiJiXaLx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de esta compañía consiste en: La prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases para vehículos livianos y motocicletas, servicio de diagnóstico a las compañías de seguros que lo requieran, prestación del servicio del servicio de diagnóstico automotriz para vehículos de compraventa, prestación del servicio de diagnóstico para autoridades civiles y penales, y servicios de diagnóstico automotriz en general que son requisitos indispensables para las oficinas de tránsito y de medio ambiente. Además, podrá desarrollar cualquier otro tipo de actividad social y comercial lícita en Colombia y en el exterior.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
PAGADO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente primero y suplente segundo con las mismas facultades.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será Gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con

Recibo No.: 0027231609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbapcnayiJiXaLx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FABIO ORLANDO RAMIREZ VELEZ DESIGNACION	71.621.833
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PRIMERO	MARTA ISABEL GARCIA GUARIN DESIGNACION	39.445.264
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SEGUNDO	MARIA DORIS CHAVERRA GIRALDO DESIGNACION	39.437.532

Por Acta número 60 del 3 de marzo de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 7 de marzo de 2014, en el libro 9, bajo el número 4322

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.3098 del 04/12/2006 de Not.7a.Med	12919 del 07/12/2006 del L.IX
E.P. No.93 del 18/01/2007 de Not.7a.Med	730 del 23/01/2007 del L.IX
E.P. No.287 del 06/02/2007 de Not.7a.Med	1409 del 07/02/2007 del L.IX
E.P. No.2379 del 22/08/2007 de Not.7a.Med	10225 del 27/08/2007 del L.IX
E.P. No.156 del 27/01/2010 de Not.7a.Med	2320 del 16/02/2010 del L.IX
Acta No.14 del 15/04/2014 de Asamblea	8530 del 30/04/2014 del L.IX
Acta del 15/04/2023 de Asamblea	18745 del 15/05/2023 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0027231609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbapcnayiJiXaLx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7120

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CDA LA 33
Matrícula No.:	21-344812-02
Fecha de Matrícula:	28 de Diciembre de 2000
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 63 32 E 69
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Recibo No.: 0027231609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbapcnayiJiXaLx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$977,916,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Recibo No.: 0027231609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbapcnayiJiXaLx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros